



Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE CIUTADELLA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CIUTADELLA

1661

Procedimiento ordinario 526/2013

D. RAFAEL LIZÁN RUFILANCHAS, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de CIUTADELLA DE MENORCA, **HAGO SABER:**

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000526/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dª LITZI ESPOSO RAFAEL contra AZUR SYSTEMS, SL sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución:

AUTO

MAGISTRADO-JUEZ

Sr. D. SERGIO MARTÍNEZ PASCUAL

En CIUTADELLA DE MENORCA, a veintinueve de Enero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En este Órgano Judicial se tramita el PROCEDIMIENTO ORDINARIO 526/2013 a instancia de DÑA. LITZI ESPOSO RAFAEL frente a la entidad AZUR SYSTEMS, SL y autos nº 527/13 frente al mismo demandado.

SEGUNDO.- Ha transcurrido el plazo otorgado a las partes para que aleguen lo que a su derecho convenga, sobre la acumulación de los procedimientos.

TERCERO.- Al mismo tiempo, en fecha 13/01/2013 ha tenido entrada el procedimiento seguido con el número 10/14 a instancia de D. JOSE ANTONIO AIJON CORTES frente a la misma parte demanda.

PARTE DISPOSITIVA

Dispongo: Acumular a este PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000526/2013, los autos que en este mismo juzgado se siguen con el nº 527/13.

- Se acuerda conceder un plazo común de tres días a todas las partes interesadas, a fin de que formulen alegaciones sobre la acumulación del nuevo procedimiento 10/14 a los presentes autos.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a AZUR SYSTEMS,SL, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En CIUTADELLA DE MENORCA, a veintinueve de Enero de dos mil catorce.

EL SECRETARIO JUDICIAL

